

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A..

1. ANTECEDENTES.- La compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de enero de 2007, aprobada mediante Resolución No. 333 de 24 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 9 de abril de 2007.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos, de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A. otorgada el 11 de Mayo de 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002615.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, CAMPANA SAENZ PABLO JOSE en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002615 de 19 de Junio de 2007 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, la reforma de estatutos de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil de la compañía PROYECTOS INMOBILIARIOS MILLENIUM PARTNERS S.A.» a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

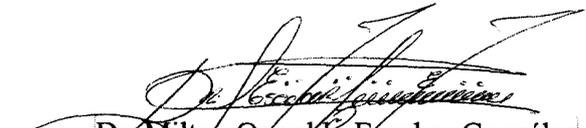
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000013

**EXTRACTO**

la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 19 de Junio de 2007



Dr. Milton Oswaldo Escobar González.  
Especialista Jurídico

EXP. 157794

Tr. 01.1.07.000626

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

---